

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7433/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **PRO PROPUESTA REPUBLICANA S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. n° 1731/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación PRO PROPUESTA REPUBLICANA para la categoría Concejales titulares y suplentes de la Ciudad de Villa La Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: **I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por PRO PROPUESTA REPUBLICANA que a continuación se detallan:
CONCEJALES DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	MARTA NOEMI CICCONI	5966755	MARTA CICCONI VIDAL
2° Titular	JUAN OSCAR AUBERT	10386990	JUAN AUBERT
3°	NOEMI EMA FIGUEREDO	16085171	NOEMI FIGUEREDO

Titular			
4° Titular	JOSE LUIS CHOY	12605209	JOSE LUIS CHOY
5° Titular	ELSA MABEL GONZALEZ	14947770	ELSA GONZALEZ BARBAGELATA
6° Titular	HECTOR DARIO ARANDA	34947646	HECTOR DARIO ARANDA
7° Titular	MARIA FERNANDA SUBI	10795878	MARIA FERNANDA SUBI
1° Suplente	MAURICIO ALBERTO PADIN	11389800	MAURICIO PADIN
2° Suplente	MARIA DE LA PAZ DAVALOS	23568323	PAZ DAVALOS
3° Suplente	NEHUEN ARIEL ESTRADA	38495432	NEHUEN ESTRADA
4° Suplente	CLIDE MONICA VIVIEN NOVILLO MONTAGNE	13405663	MONICA NOVILLO

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Juzgado Federal con competencia Electoral-Distrito Neuquén y al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial